SELLO QVARTO, VEINTE MA
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIE
TOS NOVENTA Y DOS.

ala Ciudad ha practicado sin noticia vrella
el referido recurso. Tambien advierte la Ciudad
exceso en la quexa que ha dado ala Superioridad
el referido cuerpo suponiendo no seles tiene pre-
sente para que lleben las varas del Palio quan-
do no hay suficiente numero de regidores que
lo hagan, pues es tan invencidica esta quexa como
que por la real Justicia y esta Ciudad esta de-
terminado que quando falten regidores que
lleben el palio, lo executen los Diputados del
Comun con preferencia alos Tenedores que preten-
den tener dho a llebarlo por falta de regidores, lo
que los expresados Tenedores han reclamado varias
veces, y sin embargo la Ciudad guardando la
alternativa que debe con la Diputacion en cuer-
po unido, y deseando la buena armonia los ha
citado para llebar el Palio quando no ha ha-
vido suficiente numero de regidores, como su-
cedio en la procesion que esta Ciu.d celebra
el dia 8 de Julio en obsequio de Maria S.ma
del Alcazar, en la que por dho Mes Comisarios
se fiestas a quienes toca señalar los Individu-